ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
MÍNIMA CUANTÍA

FECHA : 11 DE SEPTIEMBRE 2024

REFERENCIA : MC 2024 0456

MODALIDAD : MÍNIMA CUANTIA

OBJETO : *"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES PARA EN PUNTOS CRÍTICOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA"*

PRESUPUESTO OFICIAL : CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($57.839.950) IVA INCLUIDO

PROPONENTES

NUMERO DE LA PROPUESTA	**1**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
	DAICONC SAS	30.826.355 COP
NUMERO DE LA PROPUESTA	**2**	
	OBR INGENIERÍA S.A.S.	43.997.991 COP
NUMERO DE LA PROPUESTA	**3**	
	TELOS INGENIERÍA	47.362.000 COP
NUMERO DE LA PROPUESTA	**4**	
	GIRMAVA GEOTECNIA INGENIERIA Y RIESGOS SAS	51.040.000 COP

En atención a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN establecida por Colombia Compra Eficiente, la entidad debe hacer uso de la metodología absoluta, en la cual se establece que "*Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo costo supera el 20% de diferencia del costo total estimado por la Entidad Estatal*" por lo tanto, se tiene que:

	VALOR TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD	**VALOR TOTAL OFERTADO POR DAICONC SAS**	**VALOR TOTAL OFERTADO POR OBR INGENIERÍA S.A.S.**
VALOR	$ 57.839.950	$ 30.826.355	$ 43.997.991
DIFERENCIA	N/A	$ 27.013.595	$13.826.950
PORCENTAJE EQUIVALENTE	N/A	46,70%	23,93%

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, por lo cual los oferentes deben explicar por escrito y en detalle su oferta, de tal forma que permita un análisis completo de la misma y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por lo tanto, la aclaración de los oferentes debe incluir la degradación del precio unitario de la siguiente forma:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Es así como deberán aportar las pruebas, soportes y/o demás documentos de forma individual y por cada uno de los ítems; la explicación del costo del bien, los gastos generales, lo imprevistos y la utilidad, permitiendo así a la Entidad verificar la existencia o no de precios artificialmente bajos.

Los documentos aportados por los oferentes deben ser verificables, en caso de aportar documentos de terceras personas, deben estar acompañados de soportes legales tales como facturas, cotizaciones, rut, cámara de comercio entre otros.

De igual forma, se debe tener en cuenta que la Entidad puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

Los oferentes deber aportar la justificación antes de las 6:00 pm del día viernes 13 de septiembre de 2024, mediante mensaje de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Nombre: CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ **CARGO:** Profesional Universitario	**Nombre: MARÍA JOSE GARAY MOLINA** **CARGO:** Jefe Oficina Gestión del Riesgo de Desastres